

## .libro.septimo.

**E** que estos tales conosciados 7 /  
 eiperimētados en los tales exer  
 cicios deue ser buscados 7 llama  
 dos pa el uso dellos .E non sede  
 uen proueer por afciō picular  
 nin por mucion de deudo q̄ el pa  
 dre tēga a su fiyo ni el hermano.  
 al hermano .E asy de todas las  
 otras perionas .Antes se presu  
 me que mas ciega 7 aficionada  
 mente eligirā queriendo proue  
 er ala periona mas que al oficio  
 o cargo .Lo qual es notorio q̄  
 se syntiria sy oudiese las tales fa  
 cultades 7 los tales oficios o die  
 sen de ser perpetuos lo otro por  
 que puesto q̄ se presume que la /  
 persona que tiene el alcaydia /o  
 el oficio publico es digna 7 aby  
 le para exercer .Non se sigue  
 por esto q̄ lo sera el fiyo o el herma  
 no .Ca la escriptura 7 la espe  
 riencia nos faze ciertos que mu  
 chos fueron buenos 7 touieron  
 hijos malos .y muchos fueron a  
 migos de dios q̄ sus hermanos.  
 fueron aborrescidos de .E seria  
 muy errado pēsamiento pensar  
 que el don o gracia de bien gouer  
 nar se deriue de padre en fiyo ni  
 de vna persona en otra .La otra  
 por que natural mente la esperi  
 encia del galardō despierdan /  
 los omes trabajar de ser buenos  
 7 virtuosos 7 los discretos conof

cē q̄ta honrra es p̄mio dela vtut  
 .E quādo conofcē q̄ los oficios  
 de hōrra scā de dar a los q̄ fuerē  
 fallados buenos 7 vtuosos 7 nō  
 por ser hijos de los oficiales o al  
 caydes .Todos se esfuerçaran en  
 exercitarie en virtudes 7 bōdad  
 por alcançar el premio dela hon  
 rra .E sy conofcē q̄ por esta via  
 non lo hā de alcançar ligeramē  
 te se bolueran a seguir los dicitos  
 7 mayor mente quādo dixerē q̄  
 por tales maneras los malos 7  
 in abiles 7 defetuosos ayan los  
 honores 7 dignidades .E adn  
 puesto que se pudiese dar certidū  
 bre 7 el que gana la facultat ola  
 merced puee su oficio a persona  
 digna 7 abile adn se sy que desto  
 gran inconueniente q̄ es deroga  
 cion de nra rreal preheminecia  
 Lo otro por que todos los dere  
 chos aborrescieron la ppetuadad  
 del oficio publico en vna psona  
 nin comun mēte en los tpos que  
 florescia la justicia los oficios pu  
 blicos eran añales 7 rremouia /  
 7 dauan adoluntad del superior  
 ¶ Dues quanto mas parece cosa  
 reprobada en derecho fazer los  
 quasi de puro de heredad pa que  
 venga de padre a fiyo como debi  
 enes hereditarios .Asy q̄ parec  
 ce clara mente que de las tales p  
 uisyon es se sy guen peligros 7 in